IGUALDAD DE GÉNERO: EL TRABAJO DEL PNUD EN ECUADOR

IGUALDAD DE GÉNERO: EL TRABAJO DEL PNUD EN ECUADOR

Autora
Nathalie Trejo

Con la colaboración de: Áreas de Ambiente y Energía, y Gobernabilidad y Desarrollo Inclusivo del PNUD en Ecuador
Revisión técnica:
Sara Ramirez
Soledad Quintana
Inés Rivadeneira
Diana Cabrera
Estefanía Aguayo
Estefanía Baquerizo
Adriana Lucio-Paredes
José Martino
Melina Loayza

Ilustración y Diagramación: LAINCRE S.A.

© Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

El PNUD autoriza la reproducción parcial o total de este contenido, siempre y cuando se realice sin fines de lucro y se cite la fuente de referencia

ÍNDICE

1. Introducción 9

2. La perspectiva de género y su relación con el desarrollo sostenible: un vínculo en constante evolución 10

3. Breve revisión de los principales conceptos que guían el trabaho de PNUD 15

4. La labor del PNUD a favor de la igualdad de género en Ecuador 25

Hitos del PNUD en Ecuador
El Sello de Igualdad de Género 26
Principales líneas de acción

Bibliografía 37

1. INTRODUCCIÓN

La perspectiva de ***género*** es una herramienta que ayuda a analizar la desigualdad que afecta de manera desproporcionada a las mujeres por el hecho de ser mujeres. La ***igualdad de género*** es un principio de los Derechos Humanos y también un pilar para alcanzar el desarrollo sostenible, en el marco de la **Agenda 2030 y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.**

El PNUD entiende y reconoce la importancia de la perspectiva de género. Este documento analiza el trabajo de nuestra organización en ese aspecto e incluye: el contexto global del lazo estrecho entre la perspectiva de género y los enfoques de desarrollo; los principales conceptos que guían el trabajo del PNUD; la labor y la forma en que el PNUD incorpora la perspectiva de género; y una mención específica a los logros y líneas de trabajo ejecutadas por la Oficina del PNUD en Ecuador de 2018 a 2020.

2. LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y SU RELACIÓN CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE: UN VÍNCULO EN CONSTANTE EVOLUCIÓN

La relación entre género y desarrollo es relativamente nueva. Antes de la década de 1980, el enfoque era la inclusión de las mujeres dentro de las políticas de crecimiento económico. Se denominó "Mujeres en el Desarrollo". A partir de la década de 1990 —y a la luz de algunos avances en las discusiones en las universidades y en el movimiento de mujeres plasmados en la Plataforma de Acción de Beijing de 1995— se dio prioridad al análisis de roles, prácticas, costumbres y estereotipos que permean la vida de hombres y mujeres. La evolución histórica de los distintos enfoques se resume así:

a. Crecimiento económico y rol de las mujeres[1]: Durante las décadas de los años 50 y 60, las agendas de desarrollo se concentraron, entre otros aspectos, en el crecimiento económico, políticas de modernización y en definir políticas de ajuste estructural enfocadas a ampliar los beneficios del crecimiento económico a los grupos más desaventajados, incluyendo mujeres. Algunos de los consensos de este enfoque fueron:

- El rol de las mujeres como cuidadoras es una contribución significativa al desarrollo.
- La maternidad y la capacidad organizativa de las mujeres en los ámbitos privados deben ser promovidas.
- Las mujeres son, ante todo, consumidoras y receptoras de los beneficios económicos y de las políticas sociales de la época.

En la década de los años 70, la comunidad internacional comprendió que estas visiones debían superar la noción del rol -netamente- reproductor de la mujer. Esto empezó una nueva era de planificación de políticas de desarrollo. En este período, las mujeres pasaron a concebirse como agentes económicos fundamentales, por lo que la ONU acordó *modificar las condiciones materiales de las mujeres* para que participen activamente en el desarrollo. De la mano de este proceso nace el enfoque MED, el más representativo de esta época.

1 León, Magdalena, 1997. "Mujer, Género y Desarrollo. Concepciones, instituciones y debates en América Latina". Disponible en: http://www.corteidh.or.cr/tablas/a11997.pdf (visitada en 15 de julio de 2018)

b. Enfoque de "Mujeres en el Desarrollo" (MED): Este enfoque surgió a inicios de la década de los años 70, sustentado por las investigaciones de Ester Boserup[2], quien decía que las mujeres son agentes productivos y que deberían ser consideradas como un recurso humano fundamental para el desarrollo. Esta propuesta fue acogida por la Agencia Internacional para el Desarrollo de los Estados Unidos. En 1975, en el marco de la **I Conferencia Mundial de la ONU por el año internacional de la mujer,** los Estados miembros de la ONU emitieron la "Declaración de México sobre la igualdad de las mujeres y sus contribuciones para el desarrollo y la paz". Su plan de acción y las resoluciones emitidas fueron un paso importante. Los documentos (ONU, 1975)[3] que adoptan el enfoque MED comparten las siguientes características:

- "El desarrollo no es solo crecimiento económico, sino un proceso social complejo para vivir en equidad y bienestar"[4].
- Las mujeres son agentes activos del desarrollo, por lo que los Estados deben eliminar toda política que impida a las mujeres participar de la vida pública.
- La participación de las mujeres es fundamental para alcanzar el desarrollo económico, político, social y cultural.
- Para alcanzar el desarrollo de un país, éste debe invertir en mejorar la salud, la educación y las condiciones de empleo de las mujeres.
- Es una responsabilidad mayor del Estado crear las condiciones necesarias para acabar con la pobreza de las mujeres.
- El rol participativo de las mujeres consiste en que se comprometan en luchar activamente contra la pobreza de otras mujeres.
- Es fundamental mejorar las condiciones materiales de vida de las mujeres y buscar soluciones a las causas de la pobreza, la disparidad económica, y otras condiciones derivadas de la pobreza, ya que afectan a su dignidad.

A partir de 1980, las políticas MED fueron una oportunidad de aprendizaje, en especial de lo que no debe hacerse en materia de desarrollo y mujeres:

a) No era suficiente enfocarse solo en la promoción de las mujeres, sino también en el contexto y las desigualdades históricas de discriminación por el hecho de ser mujeres.

b) Las mujeres de países en vías de desarrollo vivían realidades complejas combinadas con aspectos raciales de clase, edad, etc. En 1979, la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer, **CEDAW**, aprobada por la ONU y ratificada por 189 países, fue otro paso gigante que inició una nueva época en la investigación sobre género.

c. Enfoque de "Género en el Desarrollo" (GED): El GED se centra en los derechos humanos de las mujeres. Su característica fundamental es el análisis integral de las condiciones materiales y el estatus de las mujeres en el mundo. También fue una oportunidad de aprendizaje: La Conferencia y Plataforma de Acción de Pekín/Beijing de

2 Boserup, Ester, 1970, "Women's Role in Economic Development", New York, St Martins
3 ONU (1975). "Conferencia Mundial sobre el Primer Año Internacional de la Mujer". Disponible en: http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/mexico.html (visitada el 15 de julio de 2018).
4 Ibid.

la ONU de 1995 retomó las lecciones aprendidas antes y propuso una visión fundamentada en el análisis crítico de las relaciones de poder entre hombres y mujeres. El enfoque GED, pieza clave de esta Conferencia, se caracteriza por:

- Evitar intervenciones aisladas con las mujeres.
- Darle mayor importancia a la relación entre derechos humanos y desarrollo en las agendas de desarrollo regionales.
- Cambiar las relaciones de vida entre hombres y mujeres.
- Considerar el género como categoría de análisis de la forma en la que interactúan hombres y mujeres.
- Incluir a los hombres y su responsabilidad en alcanzar la igualdad de género en las agendas de desarrollo.
- Considerar el desarrollo y la plena ciudadanía de hombres y mujeres como fines y medios en sí mismos.

En la Declaración del Milenio del año 2000, la ONU también determinó que la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres es un valor fundamental de las relaciones internacionales del nuevo milenio. La ONU fue enfática en decir que el desarrollo es un derecho para hombres, mujeres, niños y niñas y que por ello, se debía erradicar la pobreza.

El GED hoy podría derivarse en lo que conocemos como *Transversalización del género en el desarrollo sostenible*, una herramienta metodológica inspirada en la Conferencia y Plataforma de Acción de Pekín que se encuentra presente en mucha de la práctica de la cooperación internacional desde la década de los años 90. El Consejo Económico y Social de la ONU (ECOSOC) define la transversalización del género como:

> (...) el proceso de valoración de las implicaciones para hombres y mujeres en cualquier acción planeada, incluyendo la legislación, políticas y programas, en todas las áreas y niveles. Es una estrategia para hacer de las preocupaciones y experiencias, tanto de mujeres como de varones, una dimensión integral del diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y programas en todas las esferas- política, económica y social- de modo que ambos géneros se beneficien igualitariamente[5].

La transversalización de la perspectiva de género así se hizo protagónica para que los países logren los objetivos. El PNUD tiene un rol fundamental en ese sentido, por lo que asume a la perspectiva de género como una herramienta de análisis de las desigualdades entre hombres y mujeres.

La siguiente tabla resume los enfoques y sus características:

5 Economic and Social Council, ECOSOC (2002). "Gender Mainstreaming. An Overview". Disponible en: http://www.un.org/womenwatch/osagi/pdf/e65237.pdf (visitada el 16 de julio de 2018).

Tabla 1. Resumen de los enfoques de género y desarrollo

ENFOQUES DE MED, GED Y SU CONSECUENTE TRANSVERSALIZACIÓN DEL GÉNERO EN EL DESARROLLO			
Tema central	**MED**	**GED**	**Transversalización del género en el desarrollo +ODS**
Eje central de planificación en el desarrollo	Las mujeres son agentes productivos importantes y por lo tanto deben participar activamente del desarrollo. Hay que mejorar las condiciones materiales de las mujeres	No es suficiente con mejorar las condiciones materiales de las mujeres. Es necesario modificar las relaciones sociales de poder basadas en género para llevar a la práctica el reconocimiento de las mujeres como sujetos de derechos.	El desarrollo implica la sostenibilidad del medio ambiente y se busca transformar las relaciones de género en todas sus dimensiones, impulsando el empoderamiento de las mujeres.
Objetivo	Alcanzar el desarrollo incluyendo a las mujeres, principalmente, en el ámbito económico-productivo	Alcanzar el desarrollo para hombres y mujeres, modificando las bases de la desigualdad por razón de género.	Alcanzar el desarrollo sostenible, sin que nadie se quede atrás y considerando a la igualdad de género como un medio y un fin del desarrollo.
Ejemplos	• Programas/proyectos que buscan mejorar las condiciones de empleo o salario de las mujeres. • Programas/proyectos enfocados a aumentar la productividad de las mujeres. • Programas y proyectos enfocados en aumentar los ingresos de las mujeres. • Proyectos que mejoran las condiciones de trabajo en los ámbitos privados.	• Programas/proyectos que identifican las distintas necesidades de hombres y mujeres. • Programas/proyectos que buscan soluciones diferenciadas para hombres y mujeres. • Programas/proyectos que transforman las relaciones de poder entre hombres y mujeres. • Programas/proyectos que mejoran las condiciones de vida de las mujeres, *a la vez que* mejoran la posición de las mujeres en la sociedad.	• Programas /proyectos en los que comparan las situaciones de vida de hombres y mujeres y buscan soluciones sostenibles. • Programas /proyectos en los que se busca hacer cambios estructurales de modo que la discriminación contra las mujeres y las niñas se erradique. • Programas/proyectos que buscan promover la participación activa y ciudadanía de las mujeres. • Programas/proyectos que buscan modificar patrones culturales y normas para favorecer el empoderamiento de las mujeres
Resultados	Las relaciones entre hombres y mujeres no cambian. Las mujeres pueden tener mayor carga laboral. Las mujeres no son valoradas como sujetos de derechos.	Los hombres tienen un rol más activo. Se modifican las relaciones de género y las mujeres son mejor valoradas en la sociedad, tienen poder de decisión y hay menos índices de violencia en contra de ellas (el fin es erradicar este tipo de violencia).	Se construyen sociedades más democráticas. La ciudadanía de hombres y mujeres se fortalece. Los hombres y las mujeres trabajan juntos por la paz, el desarrollo y la igualdad de género.

Fuente: PNUD Chile (2006). Guía para transversalizar género en el PNUD Chile[6].
Adaptación: Nathalie Trejo

6 Disponible en http://www.cl.undp.org/content/dam/chile/docs/genero/undp_cl_genero_guia_tg_2014.pdf

3. BREVE REVISIÓN DE LOS PRINCIPALES CONCEPTOS QUE GUÍAN EL TRABAJO DEL PNUD

Los conceptos relacionados con el género ya han sido elaborados y aprobados por la mayoría de los Estados miembros de Naciones Unidas. Por lo tanto, PNUD en Ecuador acoge estos referentes y los incorpora de manera estructurada y sistemática en todos sus procesos para apoyar al Estado ecuatoriano a alcanzar los 17 ODS.

Las definiciones que se incluyen en las páginas siguientes han sido organizadas en orden alfabético y cuentan con su fuente oficial respectiva.

ABUSO DE AUTORIDAD

La política sobre "hostigamiento, acoso sexual, discriminación y abuso de autoridad del PNUD" establece que "(...) es el uso indebido de una posición de influencia, poder o autoridad por parte de personal del PNUD contra personal del PNUD o personal externo, o contra un grupo de personas con esas vinculaciones laborales. Esto incluye situaciones en que la persona en cuestión utiliza su influencia, poder o autoridad para influir arbitrariamente en la carrera o las condiciones de empleo (por ejemplo, respecto del nombramiento, asignación, renovación de contrato, evaluación del desempeño o ascenso) de personal del PNUD o personal externo. El abuso de autoridad puede constar de un incidente o de una serie de incidentes. También puede suponer una conducta que genere un ambiente de trabajo hostil u ofensivo, lo cual podría incluir, el uso de intimidación, amenazas, chantaje o coacción[8]".

ABUSO SEXUAL

El boletín de 2003 de la Secretaría General de la ONU, denominado *Medidas especiales para la protección de la explotación y el abuso sexuales* afirma que el abuso sexual es: "(...) una intrusión física, sea esta real o una amenazada, de carácter sexual, infringida por la fuerza o por medio de condiciones de desigualdad o coerción[9].

8 PNUD. *Hostigamiento, acoso sexual, discriminación y abuso de autoridad.* Versión en español de mayo de 2018.
9 UN. Secretary-general´s bulletin (2003). *Special measures for protection from sexual exploitation and sexual abuse.*

ACOSO SEXUAL

La política sobre "hostigamiento, acoso sexual, discriminación y abuso de autoridad del PNUD" establece que: "10. (...) es una forma de hostigamiento y es cualquier propuesta sexual no deseada, solicitud de favor sexual, conducta verbal o física, o gesto de naturaleza sexual u otros comportamientos de carácter sexual que causen, o que razonablemente se pueda esperar o percibir que causen ofensa o humillación. El acoso sexual puede dar lugar a un entorno intimidatorio, hostil u ofensivo o convertirse en condición de empleo. El acoso sexual implica normalmente una serie de incidentes. Sin embargo, un incidente único podría caer dentro de la definición de acoso sexual si tiene carácter sexual inequívocamente ofensivo. Los funcionarios de cualquier identidad de género pueden ser la parte denunciante o la parte infractora" (PNUD, 2018).

ANÁLISIS DE GÉNERO

Es un proceso teórico/práctico para analizar los roles, las responsabilidades, los conocimientos, el acceso, uso y control de los recursos, los problemas y las necesidades, prioridades y oportunidades de hombres y mujeres de forma diferenciada con el propósito de planificar con igualdad. Aunque el análisis de género hace énfasis en las relaciones entre hombres y mujeres, también puede abordar las relaciones entre mujeres o entre hombres (Sello de género, 2018).

CONDICIÓN DE LAS MUJERES

El PNUD comprende que "condición de vida" se refiere a la situación material de la vida. Por ejemplo: el acceso a agua y saneamiento, a la educación, al trabajo, etc (PNUD Chile, 2006).

DISCRIMINACIÓN

El PNUD se alinea con la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la mujer y reconoce que la discriminación es:
"(...) toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera, independientemente de su estado civil" (CEDAW, 1979).

DISCRIMINACIÓN DIRECTA

El Comité de la CEDAW explica que "(...) se entiende por discriminación directa contra la mujer la que supone un trato diferente fundado explícitamente en las diferencias de sexo y género" (Comité Cedaw, 2010[10]).

DISCRIMINACIÓN INDIRECTA

El Comité de la CEDAW[11] insta a los Estados partes a que usen la siguiente definición: "La discriminación indirecta contra la mujer tiene lugar cuando una ley, una política, un programa o una práctica parece ser neutra por cuanto se refiere tanto a los hombres como a las mujeres, pero en la práctica tiene un efecto discriminatorio contra la mujer porque las desigualdades preexistentes no se han tenido en cuenta en la medida aparentemente neutra" (Comité CEDAW, 2010).

10 Comité de la CEDAW (2010). Recomendación general N° 28 relativa al artículo 2 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Disponible en: https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G10/472/63/PDF/G1047263.pdf?OpenElement
11 Ibíd.

EQUIDAD DE GÉNERO

El Comité de la CEDAW[12] afirma que:

> "(...) en algunas jurisdicciones este (...) concepto se utiliza para referirse al trato justo de la mujer y el hombre en función de sus necesidades respectivas. Esto puede incluir un trato igual, o un trato diferente pero considerado equivalente en cuanto a los derechos, los beneficios, las obligaciones y las oportunidades".

Sin embargo, según el Comité es mejor no utilizar este término, sino el de igualdad: "(s)e exhorta a los Estados partes a utilizar exclusivamente los conceptos de igualdad entre la mujer y el hombre o la igualdad entre los géneros y no el concepto de equidad entre los géneros al cumplir con sus obligaciones en virtud de la Convención", porque la igualdad es un Derecho Humano. La equidad no es un término relacionado con los derechos humanos cuyos principios son la igualdad y la no discriminación.

EMPODERAMIENTO

El PNUD comprende que "el empoderamiento de las mujeres y las niñas es tener poder y control sobre sus propias vidas. Implica concienciación, desarrollar autoestima, ampliar sus opciones, más acceso y control de los recursos, y acciones para transformar las estructuras e instituciones que refuerzan y perpetúan la discriminación y la desigualdad de género. Esto implica que para estar empoderadas no solo deben tener las mismas capacidades (tales como educación y salud) e igual acceso a los recursos y oportunidades (tales como tierra y empleo), sino que también deben poder usar esos derechos, capacidades, recursos y oportunidades para optar y tomar decisiones estratégicas (como las que brindan las posiciones de liderazgo y participación en instituciones políticas) (UNFPA, UNICEF, PNUD, ONU Mujeres)".

12 Ibíd.

EXPLOTACIÓN SEXUAL

El boletín emitido por la Secretaría General de la ONU, denominado *Medidas especiales de protección de la explotación sexual* y el abuso sexual, de 2003, establece que abuso es cualquier intento de aprovechar una diferencia de poder y confianza con un fin sexual. Esto incluye pero no se limita a beneficiarse económicamente de la explotación sexual de otra persona.

HOSTIGAMIENTO

El PNUD acepta la definición de hostigamiento también establecida por la Secretaría General de la ONU: "7. (...) es cualquier conducta indebida y desagradable presentadas por personal del PNUD contra personal del PNUD o personal externo que cause, o que razonablemente se pueda esperar o percibir que cause ofensa o humillación. 8. El hostigamiento puede expresarse mediante palabras, gestos, comunicación electrónica u otras acciones que molesten, alarmen, abusen, agravien, intimiden, menosprecien o causen humillación personal o vergüenza a otra persona, o den lugar a un entorno de trabajo intimidatorio u hostil. El hostigamiento incluye, entre otros casos, aquel que se basa en cuestiones tales como raza, religión, color, credo, origen étnico, atributos físicos, identidad de género u orientación sexual. El hostigamiento suele constar de una serie de incidentes, pero puede expresarse en un solo incidente. 9. La mera expresión de desacuerdo, amonestación, crítica o acción similar en relación con la conducta, el desempeño laboral o cuestiones conexas dentro de una relación de supervisión no se considerará conducta prohibida"

IGUALDAD DE GÉNERO

El PNUD Ecuador entiende que la igualdad de género es un principio de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y que está presente en todos los instrumentos normativos internacionales:

- Art. 1: "todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros".
- Art. 2: "toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía".

Lograr la igualdad de género es un Objetivo de Desarrollo Sostenible (5) de la Agenda cuyas metas son:

- 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
- 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- 5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.
- 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
- 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
- 5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Pekín y los documentos finales de sus conferencias de examen.
- 5.7 Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.
- 5.8 Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.
- 5.9 Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

INTERSECCIONALIDAD

El PNUD acoge lo estipulado por el Comité de la CEDAW, el cual insta a los Estados partes a utilizar la siguiente definición:

> La interseccionalidad es un concepto básico para comprender el alcance de las obligaciones generales de los Estados partes en virtud del Artículo 2. La discriminación de la mujer por motivos de sexo y género está unida de manera indivisible a otros factores que afectan a la mujer, como la raza, el origen étnico, la religión o las creencias, la salud, el estatus, la edad, la clase, la casta, la orientación sexual y la identidad de género. La discriminación por motivos de sexo o género puede afectar a las mujeres de algunos grupos en diferente medida o forma que a los hombres. Los Estados partes deben reconocer y prohibir en sus instrumentos jurídicos estas formas entrecruzadas de discriminación y su impacto negativo combinado en las mujeres afectadas. También deben aprobar y poner en práctica políticas y programas para eliminar estas situaciones y, en particular, cuando corresponda, adoptar medidas especiales de carácter temporal, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención y la Recomendación general N.º 25 (Comité CEDAW, 2010).

PERSPECTIVA DEL GÉNERO

El PNUD en Ecuador comprende que el género es una categoría de análisis del desarrollo sostenible para comparar las condiciones y la situación de vida de hombres y de mujeres, y que evidencia las brechas existentes entre ambas poblaciones, y ofrece insumos para planificar el desarrollo en Ecuador.

También, la perspectiva de género es una herramienta para cumplir con los objetivos planteados en cada una de las áreas y unidades de la oficina del PNUD en Ecuador.

SEXO

El "sexo" se refiere a las diferencias biológicas entre el hombre y la mujer[13]. La discriminación contra las mujeres se basa en el hecho de tener sexo femenino.

SITUACIÓN DE LAS MUJERES

Se refiere a cuestiones relativas a la valoración social, el prestigio, la autoridad y el poder de las mujeres en relación con los hombres (PNUD Chile, 2006).

13 Ibídem

4. LA LABOR DEL PNUD A FAVOR DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN ECUADOR

En esta sección, el análisis se centrará en la evolución del trabajo del PNUD en materia de igualdad de género y los hitos más relevantes alcanzados por el PNUD en Ecuador durante los últimos dos años.

El PNUD ha trabajado la perspectiva de género de las siguientes maneras:

- Medición del Índice de Desarrollo Humano (IDH)
- El Sello de Igualdad de Género, un programa de aprendizaje que reconoce el desempeño de las instituciones al implementar estándares mínimos de igualdad de género.
- El Índice de Normas Sociales de Género, una herramienta de medición de la percepción y prejuicio contra las mujeres.
- Investigaciones y metodologías en gobernabilidad, ambiente, conservación, desarrollo económico, gestión de riesgos, fortalecimiento institucional, etc.

A nivel interno, la perspectiva de género es un eje central de la gestión corporativa, como es evidente a continuación:

Tabla 2. Cuadro que resume los documentos corporativos sobre género y sus años de publicación

Año	Documento corporativo
1996	*Direct Line 11: Igualdad de Género y el Avance de las Mujeres*
1997	Guía sobre Transversalidad del Enfoque de Género
1998-2001	Políticas de Equidad de Género en la Gestión
2002	Igualdad de Género
2005-2009	Marco Estratégico Regional de Género del PNUD en América Latina y El Caribe
2005	Estrategia Corporativa de Género del PNUD y Plan de Acción
2008-2011	Marco de Cooperación Regional
2008-2011	Estrategia Global para la Igualdad de Género
2008-2011	*Gender Compact Regional (2008-2011)*
2014-2017	Estrategia Global para la Igualdad de Género
2018-2021	Estrategia Global para la Igualdad de Género

Fuente: Guía para la Transversalización del género en PNUD Chile, 2006[7].

7 Disponible en: http://www.cl.undp.org/content/dam/chile/docs/genero/undp_cl_genero_guia_tg_2014.pdf

5. LÍNEAS ESTRATÉGICAS EN IGUALDAD DE GÉNERO

La Estrategia de Igualdad de Género del PNUD en Ecuador para el período 2019-2022 establece que la igualdad de género es un derecho humano fundamental y también es un eje transversal para que el Ecuador alcance los ODS.

Para contribuir con estos esfuerzos, el PNUD en Ecuador ha fortalecido sus capacidades tanto a nivel organizacional como técnico-programático. Hay dos procesos especialmente exitosos: el Sello de Igualdad de Género y el posicionamiento del PNUD con iniciativas de igualdad de género dentro de las áreas como Ambiente y Energía, Comunicación, Gobernabilidad Democrática y Desarrollo Económico.

El Sello de Igualdad de Género

En 2020, la Oficina del PNUD en Ecuador recibió la certificación del Sello de Igualdad de Género en su nivel plata. Este reconocimiento es una distinción por el trabajo a favor de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas que hacen las oficinas del país.

Después de dos años de implementar estándares de calidad corporativos en materia de Igualdad de Género, el PNUD en Ecuador alcanzó el nivel de certificación Plata por cumplir con 31 de 38 indicadores (82%) de desempeño de gestión organizacional. El PNUD inició este trabajo en 2018. Entonces cumplía con 12 de los 38 indicadores (38%).

El Programa del Sello de Igualdad de Género es una iniciativa corporativa para asegurar la calidad de la gestión organizacional y programática incorporando el enfoque de género.

El desempeño es medido de acuerdo con estándares mínimos en: gestión interna, capacidades, ambiente organizacional favorable para la igualdad de género, gestión del conocimiento y comunicaciones, calidad de programas y proyectos, alianzas y resultados estratégicos de desarrollo sostenible.

El Sello cuenta con tres niveles de certificación:

- **Nivel bronce:** cumplimiento de acciones mínimas, alianzas estratégicas sólidas y la cartera de país cuenta con criterios mínimos de promoción de igualdad de género.
- **Nivel plata:** cumplimiento de las acciones del nivel bronce, cooperación entre diferentes áreas de la organización, elementos de género integrados en el ciclo de planificación de los proyectos, consistentes acciones de abogacía, a favor de los derechos de las mujeres y las niñas.
- **Nivel oro:** cumplimiento de los estándares de los niveles bronce y plata. Adicionalmente, gestión de programas y proyectos transformativos, rigurosa evidencia para abordar intervenciones de gran impacto, contribuciones significativas a los objetivos nacionales de igualdad de género

Principales líneas de acción del PNUD Ecuador

El enfoque de género tiene doble vía: por un lado prioriza acciones de igualdad de género en tres temáticas: erradicavión de la violencia contra las mujeres, empoderamiento económico, promoción de la participación de las mujeres:

Acciones priorizadas

1. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS

La Agenda 2030 establece que lograr sociedades pacíficas, justas e inclusivas es primordial (ODS 16 y ODS 5). Para eso, el PNUD promueve la igualdad entre hombres y mujeres a través de varias iniciativas. Por ejemplo:

- Apoyamos y promovemos el estado de derecho, el acceso a la justicia y los derechos humanos de las mujeres. Particularmente, asistimos técnicamente para fortalecer el mecanismo de gestión y coordinación del Sistema Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las mujeres. En alianza con la Secretaría de Derechos Humanos, el Banco de Desarrollo de América Latina-CAF, la Unión Europea, ONU Mujeres y UNFPA, entre otros. Nuestra labor se centra en fortalecer la gestión y administración pública para implementar la Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.
- Apoyamos con iniciativas de política pública.
- El PNUD aporta con investigaciones sobre la situación de las mujeres migrantes venezolanas víctimas de violencia en Ecuador. En alianza con OIM y ACNUR, hemos analizado la experiencia de las mujeres migrantes venezolanas, sus obstáculos y la discriminacón que enfrentan para informar la política pública.
- La violencia contra las mujeres y niñas es una causa y efecto de las relaciones desiguales de poder. Por eso el PNUD la ha incorporado como un problema que debe solucionarse también para enfrentar el cambio climático.

2. EMPODERAMIENTO ECONÓMICO Y GESTIÓN DE RIESGOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (PANDEMIA COVID-19)

Debido a la emergencia sanitaria, el PNUD en Ecuador ha enfocado sus esfuerzos en la recuperación económica:

- Con lineamientos técnicos para la construcción de la política pública para el empoderamiento y la eliminación de la violencia contra las mujeres (Economía Violeta) y en la reactivación económica de pequeños negocios.
- De acuerdo a lo aprendido sobre recuperación económica después del terremoto de 2016 y guiados por los lineamientos técnicos del Sello Empresarial para la Igualdad de Género, el apoyo del PNUD para la reactivación económica da prioridad a las necesidades particulares de las mujeres. Estos esfuerzos contribuyen con el trabajo decente y crecimiento económico (ODS 8, fin de la pobreza ODS 1), reducción de las desigualdades (ODS 10), paz, justicia e instituciones sólidas (ODS 16).

3. PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES

El PNUD reconoce que la democracia se fortalece con la participación y representación de las mujeres. Aporta, por eso, con su experticia técnica para trabajar con el gobierno central y gobiernos locales en:

- Implementación de iniciativas para desarrollar la capacidad de las mujeres para la participación y el liderazgo;
- Transferencia de capacidades técnicas e incentivos financieros para partidos y movimientos políticos para el impulso de la participación y representación de las mujeres;
- Asistencia técnica ligada a la garantía de mecanismos de denuncia frente a la violencia política contra las mujeres;
- Gestión y producción del conocimiento que fortalezca las organizaciones de la sociedad civil.

Estas acciones se han realizado en asociación con otras agencias, fondos y programas de la ONU.

Acciones a favor de la igualdad de género transversales en otros proyectos del PNUD:

1. GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA CON DESARROLLO INCLUSIVO:

IGUALDAD DE GÉNERO Y PRODUCCIÓN INCLUSIVA Y MEDIOS DE VIDA

El PNUD concentra sus esfuerzos para "promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos" e implementa acciones de transversalización del género centradas en:

- Fortalecer las cadenas de valor productivas con incentivos específicos para las mujeres.
- Establecer volúmenes de ventas adecuados para apoyar el crecimiento sostenido de emprendimientos de mujeres. Hay varias alianzas con gobiernos locales, asociaciones de mujeres y el Ministerio de la Producción.

GESTIÓN PÚBLICA E IGUALDAD DE GÉNERO

El PNUD en Ecuador investiga temas de igualdad de género en la administración pública (GEPA): las estructuras organizacionales, la presencia paritaria de mujeres, el marco regulatorio, el sistema de información público y las medidas o acciones de promoción de la igualdad en los cargos altos. De acuerdo a lo investigado, el PNUD ofrece asistencia técnica especializada que permiten incorporar los principios de igualdad y no discriminación.

DEMOCRACIA Y PARIDAD

El PNUD trabaja para fortalecer las capacidades nacionales de la autoridad electoral, necesaria para una democracia sólida. En este contexto, el PNUD y aliados contribuyen con visibilizar la violencia contra las mujeres en el ámbito de la participación política.

SELLO DE IGUALDAD DE GÉNERO SECTOR PRIVADO

El PNUD reconoce que las brechas y desigualdades en las empresas y en el mercado laboral formal afectan más a las mujeres. Por tal motivo, el PNUD crea lineamientos para abordar las desigualdades en la cultura organizacional, la gestión empresarial y las relaciones laborales.

2. AMBIENTE Y ENERGÍA

CAMBIO CLIMÁTICO

Según el ODS 13 'Acción por el Clima' debemos adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático. Esto incluye acciones de igualdad de género, ya que los efectos del cambio climático son distintos para hombres y mujeres. Asimismo, el ODS 13, plantea el "adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos", incluyendo acciones de igualdad de género debido a que los efectos del cambio climático son distintos en hombres y mujeres. Si el Acuerdo de París de 2015 plantea que la cooperación debe ayudar y reforzar las capacidades de los países, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) complementa estas acciones posicionando a la igualdad de género como un principio fundamental para reforzar la respuesta frente al cambio climático. El PNUD contribuye a:

- Herramientas de análisis de género para la construcción de política pública y su planificación, incluyendo monitoreo y evaluación.
- Investigación sobre iniciativas innovadoras de las mujeres para mitigar los efectos del cambio climático. Fortalecimiento de capacidades a las instituciones públicas y a las organizaciones de mujeres interesadas.
- En el marco del Programa de Apoyo a las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (las NDC), la acción por la igualdad de género incluye actividades de armonización de normativa y política pública, fortalecimiento de capacidades de los mecanismos del clima y de género y demás sectores involucrados. También se desarrollan metodologías para la elaboración de los análisis de género en mitigación y adaptación, integración del enfoque de género en la estrategia de financiamiento climático, así como la construcción de una línea base e indicadores de género para el Sistema de Monitoreo Reporte y Verificación (MRV).
- En cuanto a la adaptación al cambio climático, a través del Proyecto Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, el PNUD se centra en identificar las formas en que el cambio climático afecta y profundiza las desigualdades de género en el país. Para eso desarrolla guías y otros instrumentos técnicos para fortalecer las capacidades en género de los actores involucrados en la gestión del cambio climático. Además, identifica y recopila buenas prácticas de iniciativas de adaptación al cambio climático (del sector público y privado) para favorecer la gestión del conocimiento y la reproducción de experiencias exitosas de adaptación con enfoque de género. También se trabaja por contar con metas de adaptación que integran la perspectiva de género en el Plan de Implementación de la NDC y se busca hacer análisis de riesgo climático considerando los impactos sobre hombres y mujeres.

Son claves los socios como el Ministerio del Ambiente y Agua en alianza con la FAO, el NDC-Partnership, la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), la GIZ, Euroclima Plus, CONDESAN, CARE, UICN, UASB, la Cooperación Española (FIIAPP) y Fundación Futuro latinoamericano, entre otros, que promueven junto con el PNUD las iniciativas de inclusión de la perspectiva de género en la política pública.

GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS

El PNUD en Ecuador trabaja en las zonas fronterizas con Colombia y Perú con proyectos de Gestión Integrada de Recursos Hídricos, aportando a:

- Capacitar a los equipos de las autoridades nacionales del agua y la promoción de la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones.
- Fortalecer las instituciones para crear condiciones favorables para la incorporación de la perspectiva de género.

Las alianzas estratégicas con el Ministerio de Ambiente y Agua, el Fondo Mundial del Medio Ambiente (GEF) y los gobiernos locales han permitido la incorporación del enfoque en estas líneas de acción.

GESTIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

El PNUD por definición y mandato trabajo por todos los ODS.

El PNUD en Ecuador, a través del Programa Nacional para la Gestión ambientalmente adecuada de Sustancias Químicas en su ciclo de vida, apoya al estado ecuatoriano y sociedad civil con:

- Fortalecimiento de política pública con enfoque de género en las propuestas de políticas, regulaciones, herramientas técnicas, guías y estándares de gestión de sustancias químicas.
- Incentivos económicos: incorporando acciones afirmativas que fortalezcan emprendimientos y propuestas de medios de vida sostenibles liderados por mujeres.
- Desarrollo de capacidades: priorizando la ejecución de programas de capacitación sobre gestión adecuada de sustancias químicas con enfoque de género
- Visibilización: comunicación que enfatice el papel de las mujeres en cada uno de los diferentes sectores productivos.

Los socios de este proyecto son Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF), Ministerio de Ambiente y Agua, Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables, y otros actores relevantes como el Banco Central del Ecuador, Instituto de investigación Geológico y Energético, APCSA, e INNOVAGRO entre otros.

PRODUCCIÓN SOSTENIBLE-PESQUERÍA

Algunas iniciativas y actividades relacionadas con los ODS 12 "producción y consumo responsables" y ODS 14 "conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos" forman parte de las contribuciones del PNUD en Ecuador. La producción sostenible y la gestión de las cadenas de valor de pesquería no están exentas de prejuicios y desigualdades de género, como por ejemplo: la violencia, la pobreza de las mujeres y la invisibilización de las contribuciones de las mujeres al sector. En este contexto, el PNUD en Ecuador, a través de los proyectos *Global Marine Commodities y Coastal Fisheries* Initiative, aporta con:

- Asesoría técnica en líneas estratégicas para el sector fundamentadas en la promoción de la participación de las mujeres.
- Capacitación a los actores involucrados.
- Elaboración de criterios estratégicos para la visibilización de las mujeres.

PRODUCCIÓN Y GESTIÓN SOSTENIBLES DE LOS BOSQUES

Una de las principales prioridades del proyecto PROAmazonía iniciativa de los Ministerios de Ambiente y Agua y Transición Ecológica (MAATE) y de Agricultura y Ganadería (MAG), con apoyo del PNUD y financiamiento de los Fondos GEF y GCF, es la transversalización del enfoque de género en la gobernanza, los incentivos ambientales y las prácticas sostenibles para reducir la deforestación y degradación de los bosques en las áreas de intervención del programa. Su objetivo es que las intervenciones en género promuevan la participación integral de mujeres y hombres en la Amazonía en la toma de decisiones sobre sus recursos. La igualdad de género dialoga con otros ODS como: ODS 1 "fin de la pobreza", ODS 10 "reducción de las desigualdades", ODS 12 Producción y consumo responsables", ODS 13 "Acción por el clima", entre otros.

- Con el fin de empoderar a las mujeres para que sean agentes de cambio en sus comunidades con participación activa en los diferentes espacios de toma de decisiones y desarrollo económico de sus comunidades, el PNUD y el proyecto PROAmazonía realizan procesos de fortalecimiento de capacidades en varias temáticas relacionadas con el liderazgo y el empoderamiento político y económico a través de la Escuela de Liderazgo de Mujeres Indígenas de la Amazonía "Antisuyo Warmikuna".
- Inclusión de criterios de género e interculturalidad en los créditos para la producción sostenible y libre de deforestación, que faciliten el acceso a las mujeres.

Los principales socios son: Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF) y el Fondo Verde del Clima (GCF), Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), FAO y ONU Mujeres.

En resumen, el PNUD en Ecuador contribuye visibilizando y ayudando a erradicar los prejuicios y las normas sociales discriminatorias y a mejorar las condiciones de vida de la mitad de la población.

Bibliografía

Boserup, Ester, (1970). "Women's Role in Economic Development", New York, St Martins

Comité CEDAW (2010). "Recomendación general Nº 28 relativa al artículo 2 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer". Disponible en: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW%2fC%2fGC%2f28&Lang=en (visitada en julio 18 de 2018).

León, Magdalena (1997). Mujer, Género y Desarrollo. Concepciones, instituciones y debates en América Latina. Disponible en: http://www.corteidh.or.cr/tablas/a11997.pdf (visitada en 15 de julio de 2018)

Organización de las Naciones Unidas (1975). "Conferencia Mundial sobre el Primer Año Internacional de la Mujer". Disponible en: http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/mexico.html (visitada el 15 de julio de 2018).

- (1980). "Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer" y III Conferencia Mundial de las Mujeres llevada a cabo en Nairobi en 1985 (Conferencia de Nairobi). Disponible en http://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women (visitada el 15 de julio de 2018).

-(1995). "Declaración y Plataforma de Acción de Beijing". Disponible en: http://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women (visitada el 15 de julio de 2018).

- (1997). *Coordination of Policies and Activities of The Specialized Agencies and other Bodies of the United Nations System related to the following theme: Mainstreaming the Gender Perspective into all Policies and Programmes in The United Nations System, ECOSOC E/1997/L.30.* Disponible en: https://www.un.org/womenwatch/osagi/pdf/ECOSOCAC1997.2.PDF (visitada 17, 7 2020).

- (2000). Declaración del Milenio. Disponible en: https://undocs.org/es/A/RES/55/2 (visitada 17, 7, 2020)

- (2003). Secretary-general´s bulletin. Special measures for protection from sexual exploitation and sexual abuse.

-(2017). Coordination of Policies and Activities of The Specialized Agencies and other Bodies of the United Nations System related to the following theme: Mainstreaming the gender perspective into all policies and programmes in the United Nations system. Report of the Secretary-General, ECOSOC, 2017. Disponible en: https://www.unsceb.org/CEBPublicFiles/E_2017_57%20Mainstreaming%20a%20gender%20perspective.pdf (visitada 17, 7 2020).

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (1995). Informe de Desarrollo Humano. Disponible en: http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_1995_es_completo_nostats.pdf

PNUD Chile (2006). "Guía para la transversalización de género en PNUD Chile". Disponible en: http://www.cl.undp.org/content/dam/chile/docs/genero/undp_cl_genero_guia_tg_2014.pdf

PNUD (2018). Hostigamiento, acoso sexual, discriminación y abuso de autoridad. Versión en español de mayo de 2018.

-(s/f). Guía metodológica. Revisión de Cartera para las Oficinas de País de América Latina y El Caribe desde una perspectiva de género.

UNFPA, UNICEF, PNUD, UNWOMEN (s/f). "Gender Equality. UN Coherence and you". Disponible en: https://www.unicef.org/gender/files/E_learning_Brochure_Final.pdf

PNUD